	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019
			Página 1 de 5

DECRETO No. **314**
 (Pitalito, **01 DIC 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNAS FUENTES Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

El Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2022, y se dictan otras disposiciones.

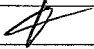

Que mediante Decreto 330 de 20 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que con base en el artículo 12 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 “El alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando”.

Que mediante el artículo 30 del Acuerdo 039 de diciembre 6 de 2021 el “Alcalde podrá mediante Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de Inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando”.

Que el Honorable Concejo Municipal a través del artículo 39 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 de Pitalito Huila, otorgó facultades al Ejecutivo Municipal, así: “El Alcalde podrá incorporar al presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos provenientes de FONPET, resultado de los excedentes del cubrimiento de pasivo pensional y a su vez los recursos necesarios par financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo no se encuentre sesionando”, en razón a lo expuesto se hace necesario realizar adición de los recursos correspondientes a la Autorización de Devolución de Recursos del FONPET número 2022-41551-000001-PMES del 8 de septiembre de 2022, los cuales fueron recaudados en la cuenta corriente número 339420007520 de “Desahorro FONPET – Nómina Pensionados” en el mes de septiembre de 2022 de conformidad con certificación de la Tesorera General del Municipio de Pitalito,

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 5

los cuales ascienden a la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$927.624.664,00).

Que mediante comunicación radicado 2022CS049072-1 de noviembre 9 de 2022 la Secretaría General solicita la gestión para la legalización de bonos FONPET, los cuales se han tramitado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 "Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas", la cual determinó que "para el cubrimiento de las obligaciones por conceptos de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el cincuenta por ciento (50%) del saldo disponible en la cuenta del fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Fonpet, creado por la Ley 549 de 1999, aún cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del Pasivo Pensional. Conforme al reglamento que establezca el Gobierno Nacional, estos recursos podrán transferirse directamente a las entidades administradoras en nombre de los Entes Territoriales emisores, previa autorización del representante legal respectivo"

Que con base en la norma anteriormente señalada, el Municipio de Pitalito inició el proceso de solicitud ante el FONPET para la emisión de un cupón o cuota parte de bono pensional tipo "B" con cargo a este Ente Territorial, de esta forma mediante resolución 470 de 18 de mayo de 2022 se reconoce el bono pensional a favor del señor HERNANDO PLAZA LIZCANO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.307.135, acto administrativo con base en el cual el Consorcio FONPET 2017 – Unidad de Gestión, mediante número de planilla 2022-000104-BONOS-CPP-BBPP autorizó la entrega de recursos por retiro Fonpet No. 2022-41551-000001 BBPP del 14 de septiembre de 2022 por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$42.585.000,00), de esta forma se hace necesario adicionar bajo el concepto de Sin Situación de Fondos con el fin de que se pueda registrar Presupuestal y Contablemente este pago realizado por el FONPET.

Que de igual forma, se realizaron los trámites pertinentes para el pago de recursos por retiro Fonpet de los bonos pensionales de Lucrecia Suarez Calderón, identificada con cédula de ciudadanía número 36.271.987 Bono tipo "A" por \$43.339.000; Humberto Rivera Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 12.224.136 Bono tipo "B" por valor de \$124.847.000; Abelardo Coello Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 4.928.983 Bono tipo "A" por valor de \$2.351.000 y Napoleón Tovar Peña, identificado con cédula de ciudadanía número 12.225.793 Bono tipo "A" por valor de \$31.890.000, retiros del Fonpet en su sumatoria ascienden a DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M.L. (\$202.427.000,00), recursos que de igual forma se hace necesario adicionar Sin Situación de Fondos con el fin de que se pueda registrar Presupuestal y Contablemente este pago realizado por el FONPET.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 3 de 5

Que la solicitud en mención fue recibida el 9 de noviembre de 2022, fecha en la cual se encontraba sesionando en forma ordinaria el Honorable Concejo Municipal y a su vez ya se habían radicado los proyectos de Acuerdo que están directamente relacionados con Presupuesto; razón por la cual se debía esperar a terminar las sesiones ordinarias para poder CREAR rubros y así mismo elaborar la adición de recursos correspondientes, las cuales culminaron el 30 de noviembre de 2022.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 unos rubros y unas fuentes de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre
1.2.12.01				Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales
1.2.12.01.001	388			Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B
1.2.12.01.001	388	1		Administración central
1.2.12.01.001	388	1	7120605	DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES
1.2.12.09	389			RECURSOS FONPET DESAHORRO NÓMINA PENSIONADOS
1.2.12.09	389	1		Administración central
1.2.12.09	389	1	7120606	DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la vigencia fiscal 2022 una fuente de financiación de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN FUENTE
2.1.3.07.02.001.02	FUENTE	7120606 DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS
2.1.3.07.02.002.02	FUENTE	7120605 DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 4 de 5

ARTÍCULO TERCERO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.172.636.664,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	VALOR
1				INGRESOS	1,172,636,664.00
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	1,172,636,664.00
1.2.12				RETIROS FONPET	1,172,636,664.00
1.2.12.01				Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	245,012,000.00
1.2.12.01.001	388			Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	245,012,000.00
1.2.12.01.001	388	1		Administración central	245,012,000.00
1.2.12.01.001	388	1	7120605	DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES	245,012,000.00
1.2.12.09	389			RECURSOS FONPET DESAHORRO NÓMINA PENSIONADOS	927,624,664.00
1.2.12.09	389	1		Administración central	927,624,664.00
1.2.12.09	389	1	7120606	DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS	927,624,664.00

ARTÍCULO CUARTO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, vigencia fiscal 2022 por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$1.172.636.664,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET	DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTO CCPET	VALOR
2		GASTOS	1,172,636,664.00
2.1		FUNCIONAMIENTO	1,172,636,664.00
2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,172,636,664.00
2.1.3.07		PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1,172,636,664.00
2.1.3.07.02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1,172,636,664.00
2.1.3.07.02.001		MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	1,172,636,664.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:


Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

Página 5 de 5

2.1.3.07.02.001.02			MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	927,624,664.00
2.1.3.07.02.001.02	Unid. Ej.	1	Administración central	927,624,664.00
2.1.3.07.02.001.02	FUENTE	7120606	DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS	927,624,664.00
2.1.3.07.02.002			CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	245,012,000.00
2.1.3.07.02.002.02			CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	245,012,000.00
2.1.3.07.02.002.02	Unid. Ej.	1	Administración central	245,012,000.00
2.1.3.07.02.002.02	CPC	71321	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM)	245,012,000.00
2.1.3.07.02.002.02	FUENTE	7120605	DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES	245,012,000.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

01 DIC 2022

Expedido en Pitalito, Huila.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

100



MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

Adición Presupuestal

Número: 2022000046

FECHA 01/12/2022
TERCERO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Nit / C.C.: 891180077 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO 0

CONCEPTO:

DECRETO 314 DE DIC 1 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNAS FUENTES Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	GASTOS	INGRESOS
1.2.12.01.001	PARA EL PAGO DE BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES A Y B AUXILIAR:388-RECURSOS FONPET SSF LEGALIZACION BONOS PENSIONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:7120605-DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES	0.00	245,012,000.00
1.2.12.09	PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES AUXILIAR:389-RECURSOS FONPET DESAHORRO NÓMINA PENSIONADOS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:7120606-DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS	0.00	927,624,664.00
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:7120606-DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS	927,624,664.00	0.00
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71321-Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) FUENTE:7120605-DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES	245,012,000.00	0.00

TOTAL	1,172,636,664.00	1,172,636,664.00
-------	------------------	------------------

Profesional Universitario - Profesional Universitario



MUNICIPIO DE PITALITO

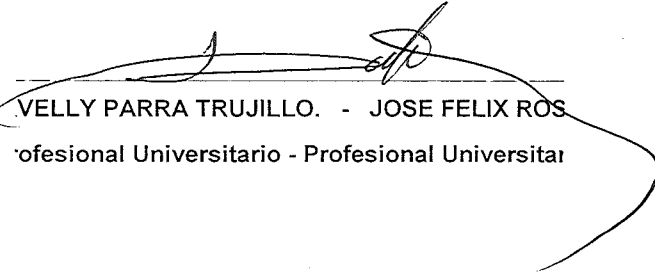
Nit: 891180077-0

Modificación PAC
Número: 2022000129

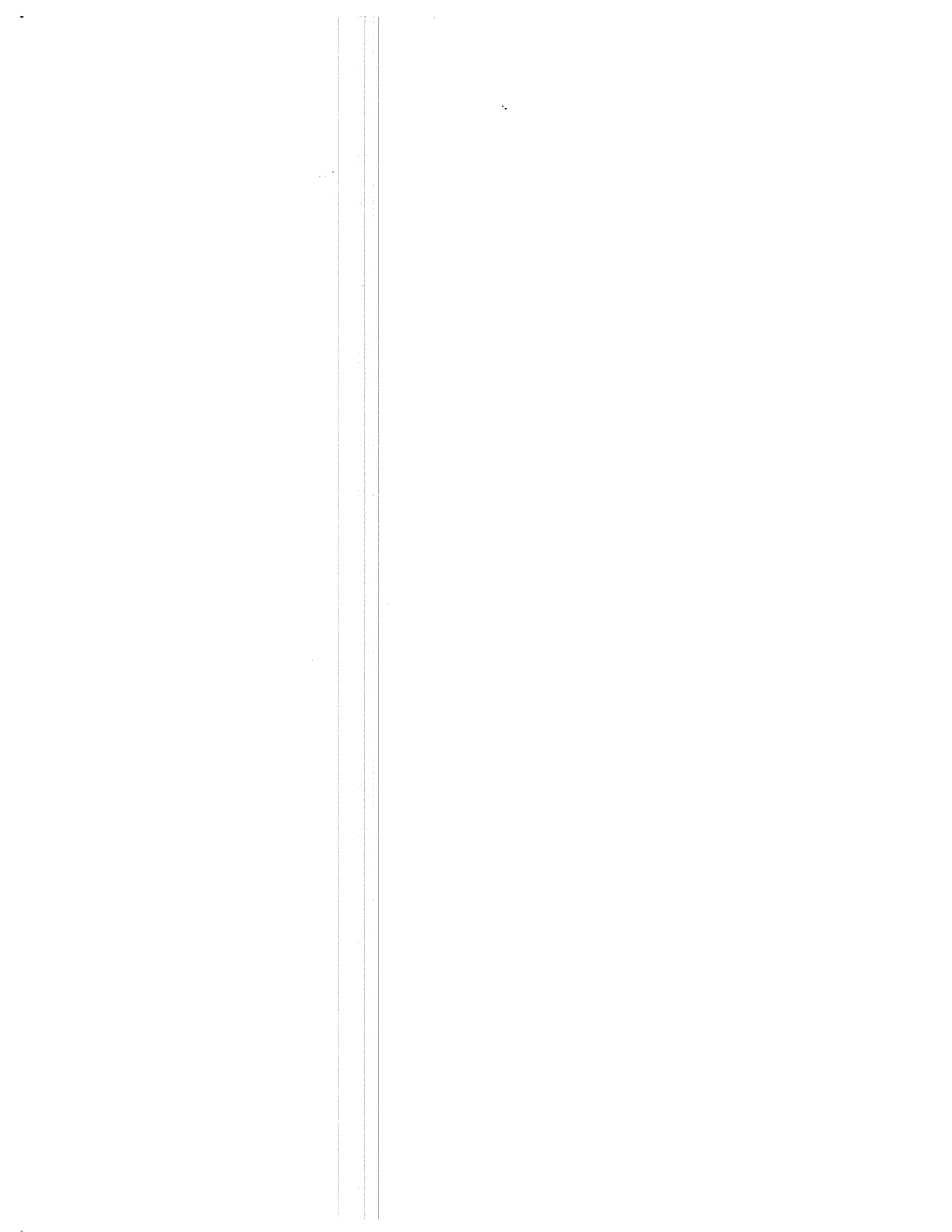
FECHA 01/12/2022
TERCERO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Nit / C.C.: 891180077 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO ADC 2022000046
CONCEPTO:

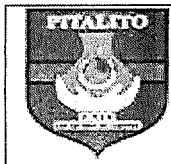
DECRETO 314 DE DIC 1 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNAS FUENTES Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
1.2.12.01.001	PARA EL PAGO DE BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES A Y B AUXILIAR:388-RECURSOS FONPET SSF LEGALIZACION BONOS PENSIONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:7120605-DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES	0.00	245,012,000.00
1.2.12.09	PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES AUXILIAR:389-RECURSOS FONPET DESAHORRO NÓMINA PENSIONADOS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:7120606-DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS	0.00	927,624,664.00
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:7120606-DESAHORRO FONPET NÓMINA PENSIONADOS	927,624,664.00	0.00
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 71321-Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) FUENTE:7120605-DESAHORRO FONPET SSF RETIROS PARA LEGALIZACION BONOS PENSIONALES	245,012,000.00	0.00
TOTAL		1,172,636,664.00	1,172,636,664.00


VELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROS
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLY PARRA TRUJILLO





COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

RADICADO:
2022CS049072-1
FECHA:2022-11-09

Pitalito Huila, Noviembre 9 de 2022

Doctora
DORVELLY PARRA TRUJILLO
Profesional Universitario
Alcaldía de Pitalito
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal
Pitalito / Huila

Asunto: SOLICITUD DE GESTIÓN LEGALIZACIÓN BONOS FONPET

Cordial saludo,

Como es de amplio conocimiento, es deber de esta Administración emitir y pagar las cuotas partes de los bonos pensionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el artículo 27 del Decreto 1513 de 1998.

Así las cosas, el artículo 51 de la Ley 863 de 2003 "Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas"., determinó que "para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el cincuenta por ciento (50%) del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional. Conforme al reglamento que establezca el Gobierno Nacional, estos recursos podrán transferirse directamente a las entidades administradoras en nombre de los entes territoriales emisores, previa autorización del representante legal respectivo".

Aldaño de lo anterior, el artículo 18 del Decreto 4105 de 2004 "por el cual se reglamenta la entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet" estableció el procedimiento para el retiro de recursos con destino al pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales previsto en el artículo 51 de la Ley 863 de 2003.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago del bono con recurso del Fonpet.

Proyecto:ANDRES CAMILO ALVARADO ESTEBAN , APOYO PROFESIONAL

Revisado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY,	Aprobado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Cargo:Secretaria General,CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo:Secretaria General



COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

Que mediante Resolución No. 470 del 18 de mayo de 2022 "Por medio del cual se reconoce y emite un cupón o cuota parte de bono pensional tipo "B" con cargo al Municipio de Pitalito (H), pagado con recursos asignados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET", se reconoció y se autorizó el pago de un bono pensional o una cuota parte de bono pensional a favor del señor HERNANDO PLAZA LIZCANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17307135, por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.665.000,00).

Que en ese orden, el Consorcio FONPET 2017-Unidad de Gestión, mediante número de planilla 2022-000104-BONOS-CPP-BBPP, autorizó la entrega de recursos por retiro Fonpet No. 2022-41551-000001 BBPP del 14 de septiembre del 2022, para el Municipio de Pitalito (H), enviada por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.585.000), para la Cuenta Corriente No. 000419986 del BANCO BOGOTÁ, a nombre de ISS/Colpensiones, por el derecho que le corresponde al señor HERNANDO PLAZA LIZCANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17307135.

Que el valor anterior, corresponde al liquidado a través del Sistema de liquidación de bonos pensionales dispuesto en la plataforma web por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su página www.bonospensionales.gov.co, el cual fue actualizado a la fecha de pago.

Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1815 del 07 de 2016, las entidades territoriales, para el caso de pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con recursos del FONPET debe realizar por cuenta propia la incorporación presupuestal y el registro contable del valor autorizado en el citado oficio de confirmación de pago dentro de la misma vigencia fiscal.

Por lo anterior, ruego se realicen las acciones necesarias para la expedición del respectivo CDP sin situación de fondos que permita en consecuencia la expedición del acto administrativo de legalización.

Por último, es necesario señalar que nos encontramos pendientes de recibir las comunicaciones que autorizan la entrega de recursos por retiro Fonpet de los bonos pensionales a continuación relacionados, sin embargo, los mismos se encuentran en estado REDIMIDO, de los cuales es posible realizar las acciones necesarias para la expedición del respectivo CDP sin situación de fondos que permita en consecuencia la expedición del acto administrativo de legalización, toda vez que se cuenta con PLANILLA ÚNICA PARA RETIROS - AUTORIZACIÓN GIRO RECURSOS FONPET, las cuales se anexan.

Proyecto: ANDRES CAMILO ALVARADO ESTEBAN , APOYO PROFESIONAL

TIPO

RESOLUCIÓN

Revisado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY,	Aprobado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Cargo: Secretaria General, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Secretaria General



COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/09/2022

No.	NOMBRE	CC	BONO	No.	VALOR
1	LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN	36271987	A	Resolución No. 1014 del 01/01/2021	\$43.339.000
2	HUMBERTO RIVERA SIERRA	12224136	B	Resolución No. 1025 del 07/07/2021	\$124.847.000
6	ABELARDO COELLO TRUJILLO	4928983	A	Resolución No. 200 del 16/03/2022	\$2.351.000
15	NAPOLEON TOVAR PEÑA	12225793	A	Resolución No. 120 del 19/02/2020	\$31.890.000,00

Se anexan soportes.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaria General

Proyecto: ANDRES CAMILO ALVARADO ESTEBAN , APOYO PROFESIONAL

Revisado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY,

Aprobado por: ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY

Cargo: Secretaria General, CAMPO_CARGO_REVISO

Cargo: Secretaria General



COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

RADICADO:
2022CS050602-1
FECHA:2022-11-22
2022INT00015935

Pitalito Huila, Noviembre 22 de 2022

Señor(a)
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Secretaría General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: SOLICITUD DE GESTIÓN LEGALIZACIÓN BONOS FONPET

Cordial saludo:

Para dar respuesta a la comunicación en referencia se informa que el movimiento presupuestal requerido que corresponde a una adición sin situación de fondos se realizará por decreto en el mes de diciembre de 2022, en razón a que los proyectos de acuerdo que tienen que ver con presupuesto se radicaron el 1 de noviembre de 2022, como es el caso del proyecto de acuerdo de Ingresos y Gastos del año 2023, y su petición fue recibida el 9 de noviembre de 2022.

Adicionalmente a lo expuesto, en socialización que realizara el Secretario de Hacienda y el Honorable Concejo Municipal, el cronograma de noviembre de 2022, desde los primeros días del mes en curso está completamente comprometido. También, es importante aclarar que las adiciones por decreto sólo se pueden realizar cuando la Honorable Corporación no esté sesionando.

Copia del Decreto de adición de los recursos solicitados se remitirá en diciembre tan pronto se tramite y firme por el señor Alcalde Municipal.

Agradezco de antemano la atención.

Atentamente,

DORVELLY PARRA TRUJILLO
Profesional Universitario

Proyecto:DORVELLY PARRA TRUJILLO , Profesional Universitario

Revisado por: DORVELLY PARRA TRUJILLO,	Aprobado por: DORVELLY PARRA TRUJILLO
Cargo:Profesional Universitario,CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo:Profesional Universitario



COMUNICACIÓN INTERNA


CÓDIGO: F-GD-12

VERSIÓN:01

FECHA: 01/09/2022

Proyecto: DORVELLY PARRA TRUJILLO , Profesional Universitario

Revisado por: DORVELLY PARRA TRUJILLO,	Aprobado por: DORVELLY PARRA TRUJILLO
Cargo: Profesional Universitario, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Profesional Universitario

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Dr Dorvel
Adicion
Recibido
15

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO
NIT.891.180.077-0

CERTIFICA:

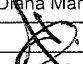
Que revisado el libro de bancos del aplicativo contable HAS SQL, se evidencia que en la Cuenta Corriente No. 339420007520 denominada DESAHORRO FONPET – NOMINA PENSIONADOS del Banco Agrario de Colombia, en el mes de septiembre se registró consignación correspondiente a Desahorro Fonpet con destino a pago de nómina de pensionados a cargo del Municipio, por el valor de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 927.624.664,00).

Se adjunta oficio No UG-2017-07811 del 22 de septiembre de 2022, enviado por el Consorcio Comercial FONPET 2017.

La presente certificación se expide en Pitalito-Huila, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.


DIANA MARÍA CARRILLO CALDERÓN
 Tesorera General

RECIBIDO
 Fecha: 16/11/22 Hora: 12:27 P.M.
Anabel P.
DORVELLY PARRA TRUJILLO

Proyectó: Diana María Carrillo Calderón	
Revisado por: Diana María Carrillo Calderón	Aprobado por: Diana María Carrillo Calderón
Firma: 	Firma:
Nombre: Diana María Carrillo Calderón	Nombre: Diana María Carrillo Calderón
Cargo: Tesorera General	Cargo: Tesorera General



**CONSORCIO COMERCIAL
FONPET 2017**
Unidad de Gestión

Bogotá, 22 de septiembre de 2022
UG-2017-07811

Doctor(a)
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde
Municipio de Pitalito
Calle 6 No. 3 - 48
Pitalito, Huila

Ref.: Entrega de Recursos por Devolución del FONPET – (Excedentes de Educación o Propósito General, Consignación Errónea, Devolución Autorizada por CONPES – DNP, Documento de Distribución – SGP, DEV Tesoro Nacional, Excedentes – Decreto 055/2009, Pago Nómina de Pensionados, Pago Cuotas Partes Corrientes, Otras Devoluciones) - Municipio de Pitalito

Respetado(a) doctor(a):

Por medio de la presente nos permitimos informarle que atendiendo la Autorización de Devolución de Recursos del FONPET No. 2022-41551-000001-PMES del 8 de septiembre de 2022, para el Municipio de Pitalito, teniendo como concepto de Devolucion: Pago nómina de pensionados, autorizada mediante Planilla No. 2022-000017-DEVOLUCIONES, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de **Novecientos Veintisiete Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Cuatro Pesos Con Cero Centavos (\$ 927,624,664.00) M/Cte.**, de acuerdo con los Sectores y Fuentes que se relacionan a continuación:

CÓDIGO SECTOR	NOMBRE SECTOR	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
33	Propósito General	19	Impuesto De Timbre Nacional	\$ 927,624,664.00
TOTAL ENTREGADO...				\$ 927,624,664.00

El anterior valor para ser transferido a la cuenta **Cte** de **Banco Agrario De Colombia S.A. No. 339420007520**, a nombre del mencionado Municipio, según lo confirmado por las Administradoras en el reporte de transferencia de recursos, por ellas suscrito, las entregas fueron efectuadas por las siguientes entidades, así:



**CONSORCIO COMERCIAL
FONPET 2017**
Unidad de Gestión

FECHA	ADMINISTRADORA	VALOR DEVOLUCIÓN
16 de septiembre de 2022	Consortio CCP 2012	\$ 324,668,684.00
16 de septiembre de 2022	Consortio Fonpet 2012	\$ 324,668,684.00
16 de septiembre de 2022	Consortio SOP 2012	\$ 148,419,815.00
16 de septiembre de 2022	Consortio Confiar Fonpet	\$ 92,762,481.00
16 de septiembre de 2022	Unión Temporal BBVA 2012	\$ 37,105,000.00
TOTAL ENTREGADO...		\$ 927,624,664.00

Nota: De acuerdo con las normas vigentes, las entidades territoriales deben proceder a realizar por cuenta propia los registros presupuestales y contables a que haya lugar, sobre el valor autorizado mediante este oficio de confirmación de pago y dentro de la misma vigencia fiscal.

Cordialmente,

BECCY ABRIL VEGA
Jefe de Recaudo y Pagos

cc: Dra. María Virginia Jordán Quintero, Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP.

Elaboró: DLG

Revisó: JAZM